



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 103
Noviembre 17 de 2011

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 084 de Octubre 18 de 2011 del Consejo Académico, en cuanto a las fechas para los procesos de Transferencia, Reingreso, Reingreso con Traslado y Traslado, para el periodo Febrero – Junio de 2012 en las Sedes Regionales”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Valle,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente la Resolución No. 084 de Octubre 18 de 2011 del Consejo Académico, en cuanto a las fechas de los procesos de **Transferencia, Reingreso, Reingreso con Traslado y Traslado**, para el periodo académico Febrero – Junio de 2012 en las Sedes Regionales, las cuales quedan de la siguiente manera:

Proceso de Transferencia:

Solicitud de citas para la revisión de documentos Vía Web, aspirantes de otras Instituciones y Graduados de la Universidad del Valle 2011	24 y 25 de Noviembre de 2011
Revisión de documentos y verificación del Cumplimiento de los requisitos a los aspirantes	28 y 29 de Noviembre.
Pago de Derechos de Inscripción	Hasta el 2 de Diciembre

Recepción de documentos y entrega de claves en La Secretaría Académica de la Sede	5 de Diciembre
Diligenciamiento del formulario vía Web por Parte del Aspirante	6 y 7 de Diciembre
Envío de la documentación al Área de Admisiones	Hasta el 9 de Diciembre
Envío de la documentación a los Directores de Programa	Hasta el 13 de Diciembre
Pruebas de Aptitud o Psicotécnicas	5 y 16 de Diciembre
Fecha límite para ingresar a SRA las decisiones Sobre Transferencia y las respectivas equivalencias	Hasta el 20 de Diciembre
Publicación de resultados	22 de Diciembre
Publicación en la Red de la información a los Admitidos para oficializar su matrícula	22 de Diciembre

Proceso de Reingreso, Reingreso con Traslado

Registro de solicitudes vía Web	24 y 25 de Noviembre
Consulta por parte de los Secretarios Académicos y Coordinadores de programa de Sede, de las solicitudes Adicionales registradas	28 y 29 de Noviembre
Período para registrar en SRA las decisiones	28 al 30 de Noviembre
Publicación de Resultados en las Sedes	2 de Diciembre

Proceso de Traslado

Registro de solicitudes vía Web	24 y 25 de Noviembre
---------------------------------	----------------------

Consulta por parte de los Coordinadores de Programa y Secretarios Académicos de las Solicitudes adicionales registradas	28 y 29 de Noviembre
Período para registrar en SRA las decisiones	28 al 30 de Noviembre
Publicación de resultados en las Sedes	2 de Diciembre

ARTÍCULO 2°. En todo lo demás continúa vigente la Resolución No. 084 del 18 de Octubre de 2011 del Consejo Académico.

ARTICULO 3°. Quienes realicen Cancelación de su Matrícula del período Agosto – Diciembre de 2011 hasta el 6 de Diciembre y deseen solicitar su Reingreso para el período Febrero – Junio de 2012, podrán registrar su solicitud vía web el día 12 de Diciembre de 2011. A quienes les sea aprobado el reingreso deberán realizar los pasos siguientes del proceso para oficializar su matrícula en las fechas que defina la División de Admisiones y Registro Académico en su cronograma interno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 17 días del mes de Noviembre de 2011 en el Salón de Sesiones del Consejo Académico.

El Presidente,

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico
con funciones delegadas de Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General